

Solicita el Fiscal se sobresea la causa contra Antonio Prío

Es por la falsa incineración de los certificados plata. También incluye al ex Tesorero Gutiérrez

Estudia en estos momentos la Sala Primera de lo Criminal de la Audiencia que preside el doctor Benito Costa Parra, el pedido hecho por el doctor Jesús Coll Núñez, teniente fiscal a nombre de ese Ministerio y representando al Estado Cubano, de que se sobreseá en cuanto a los procesados Antonio Prío Socarras, que fuera Ministro de Hacienda, y Pablo Gutiérrez Fernández, que ocupara el cargo de Subtesorero General de la República, en la causa que instruyó el hoy Magistrado de la Audiencia doctor Jesús Pérez Bustamante, como Juez Especial con motivo de la falsa incineración de certificados plata del Cúmo nacional por \$18.500.000 de denominaciones diversas en el año 1945 denunciada por el doctor Joaquín Martínez Sáenz, presidente del Banco Nacional.

La solicitud del doctor Coll está basada en el ~~caso~~ segundo del artículo 641 de la Ley Procesal Criminal ya que a su juicio, de las pruebas practicadas no se ha determinado en forma alguna la responsabilidad de dichos señores Prío Socarras y Gutiérrez Fernández por lo que deben ser excluidos ~~provisionalmente~~.

La referida Sala Primera de lo Criminal dictará resolución de un acuerdo a otro sin que pueda acelerarse la que sea y, como se sabe, los encartados que han sido exonerados por el fiscal gozan de libertad provisional mediante fianza de \$20.000, ya que el doctor José Miro Cardona, defensor, obtuvo que el Juez de Instrucción de la Sección Primera doctor M. F. Pérez reformara el auto de prisión dejando sin efecto la exclusión de toda fianza y señalando la citada fianza para la libertad provisional.

En este proceso están en rebeldía los también encausados Ramón Hernández Rottit, Manuel García Martínez, José Martín Gutiérrez Fernández, y Pedro Quiros Fernández respecto de los cuales ~~está suspendido el procedimiento~~ hasta que sean habidos o se presenten; y se recordara que fallecieron los señores Antonio Dalmira Almeida que era Subtesorero General y José A. Rodríguez Dod, que fue jefe de la Sección de la Merced, y se aplicó los beneficios de la amnistía al anciano Benito Batet que era Clavero por ser de setenta y cinco años de edad y al cual defendió el doctor Raúl Calonje de la Buelga.